DECRETO 833 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se exime de la presentación de unos requisitos al señor Iván Vassilev Todorov para obtener la nacionalidad colombiana por adopción.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las atribuciones constitucionales y las definidas en la Ley 43 de 1993, relativa a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana reformada por el Decreto 266 del 22 de febrero de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto 266 del 2000, establece que únicamente el Presidente de la República con la firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores... "cuando a su juicio se considere de conveniencia para Colombia"... podrá eximir de la presentación de los requisitos señalados en los artículos 5° y 9° de la Ley 43 de 1993.

Teniendo en cuenta que el señor Iván Vassilev Todorov, natural de Bulgaria, y quien ha solicitado se le otorgue la nacionalidad colombiana por adopción, ha efectuado aportes significativos al país en el campo del deporte,

DECRETA:

Artículo 1°. Eximir al señor Iván Vassilev Todorov, identificado con la cédula de extranjería número 237830 de Bogotá, de los requisitos señalados en los numerales 2 y 3 previstos en el reformado artículo 9° de la Ley 43 de 1993.

Artículo 2°. El presente decreto rige a parir de su notificación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.